



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 074

Villavicencio, **21 FEB 2018**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAIME HUMBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2014-00263-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante mediante memorial radicado el 09 de febrero de 2018¹, allegó la prueba documental decretada a su cargo en la audiencia inicial realizada el pasado 07 de noviembre de 2017 y requerida mediante Auto de Trámite de 13 de diciembre de 2017², se procede a su incorporación y se ordena correr traslado de la misma a las partes y al Ministerio Público por el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, a efectos de garantizar el derecho de contradicción de la prueba.

Vencido en anterior término judicial, ingrésese el proceso al Despacho para adoptar las decisiones que sean del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR
Magistrada

¹Fol. 150-156

²Fol. 148